

EJERCIO PROFESIONAL

Área: Tecnología y Hábitat

Carácter: Obligatorio

Semestre: Octavo

Pre-requisitos:

Cantidad de Sesiones: 17

Códigos: 1141

Carga Horaria Total: 51

- Horas Teóricas: 17
- Horas Prácticas: 34

Créditos: 3

II. Fundamentación

La necesidad detectada en la formación y práctica profesional, de adquirir conocimientos previos valederos para reforzar en esta etapa de la formación académica del alumno y a la luz la incidencia en la diversidad de factores de tipo legal, socioeconómico, administrativos y organizacionales actuantes en el campo laboral, requiere la internalización de conceptos y principios que modifiquen la conducta y la capacidad actitudinal del futuro profesional al final del proceso formativo afirmando su personalidad.

El arquitecto en su rol profesional como unidad operativa del mismo percibe, analiza el avance del proceso para el desarrollo socioeconómico, cultural, tecnológico y ambiental creando formas y espacios para el mismo fin.

I.

III. Objetivos y/o competencias a ser desarrolladas en la asignatura, material o módulo

Objetivo general

- Proveer los conocimientos previos necesarios sobre aspectos legales, jurídicos, económicos, administrativos y organizacionales para su mejor aplicación en el ejercicio de la profesión.

Objetivos específicos

- Identificar la organización y prelación jurídica de la sociedad en la que se actúa y desarrolla la práctica profesional.
- Distinguir los principios, conceptos y definiciones de las actividades propias de la profesión del Arquitecto en su acción dentro de la sociedad.
- Desarrollar el análisis y valoración real de honorarios profesionales por proyectos, dirección de obra, administración y fiscalización de obras y otras establecidas y atribuibles al ejercicio de la profesión de Arquitecto y Urbanista.
- Reconocer la forma, sistema y alcance de los contratos, tipos que pudieran utilizar, las especificaciones técnicas, el criterio económico y financiero requerido, el sistema de adjudicación de obra y recepción de la misma.

Competencias Básicas

Al finalizar el semestre el alumno identificar a que problema de la realidad se dirige y que objetivo persigue esa acción profesional.

IV. Cuerpo de conocimientos organizado en unidades con sus respectivos objetivos y/o capacidades a ser desarrolladas

UNIDAD 1: El Derecho vs Ciencia – Etimología – Acepciones – Concepto Descriptivo – Fases o aspectos del mismo – Fuentes formales.

UNIDAD 2: El Sujeto del derecho – Personas – Clases – Atributos del principio y fin de las personas físicas y jurídicas.

UNIDAD 3: Los Hechos jurídicos – Conceptos – Clasificación – Los Actos jurídicos – Conceptos – Clasificación de las nulidades - Clasificación según los impedimentos del código civil – Los efectos legales.

UNIDAD 4: El Vínculo jurídico de la obligación – Elementos esenciales – Efectos jurídicos de las fuentes históricas y modernas del vínculo – modos ordinarios y excepcionales de extinción de la obligación.

UNIDAD 5: De los contratos en general – Elementos genéricos o comunes - Clasificación – De los efectos jurídicos – Causales de extinción del acuerdo. Contratos particulares – La locación – Sujetos intervinientes – modalidades según el objeto o prestación – Diferencias entre la locación de servicios y la locación de obras.

UNIDAD 6: El contrato de construcción – De los elementos comunes y específicos – El contrato y la forma de empresa – La empresa individual de responsabilidad limitada – De los documentos o piezas contractuales – Régimen legal vigente del C.C. y la ley Nro. 3966/2.010 Orgánica Mpal. - La teoría de la imprevisión – Origen histórico – Ubicación en el C.C.- Condiciones básicas para su aplicación en el contrato respectivo - Ventajas para el locador de obra - Sistemas de ejecución de obra.

UNIDAD 7: Responsabilidad civil cuasi delictual – Elementos que conforman – Distintos tipos según el ámbito de incidencia - Aspectos contemplados en el C.C.- Responsabilidad durante y al término de la obra – Caso fortuito y fuerza mayor – La Prescripción contractual – naturaleza indistinta – La acción de regreso – Fundamento de su vigencia y prescripción.

UNIDAD 8: Los derechos reales – Diversas categorías legales – El dominio – Fundamento de su importancia y seguridad jurídica – C.N., C.C., Ley Agraria – La Función Social - Condiciones básicas- La Expropiación – Condiciones legales – La indemnización - Modos originarios y derivados de adquisición.

UNIDAD 9: Limitaciones al dominio – Doble legislación – D. Público (Ley nro. 3966/2010 Org. Mpal.) – D. privado (C.C., ley Nro. 1.183/85) – Características que presentan en nuestro derecho.

UNIDAD 10: El condominio – Indivisión transitoria – Derechos y obligaciones de los condóminos – De la partición o división del condominio - De las formas reconocidas en derecho.

UNIDAD 11: Modalidades del condominio – La división por pisos y departamentos – Régimen legal en el D. Mpal. Y en el D. Civil – Su naturaleza jurídica – De los derechos y obligaciones de sus titulares – De las cosas de uso común – La indivisión forzosa – Órganos de gobierno – Del consorcio – Administración y asamblea general - La Medianería – Diferencias con el condominio general – Derechos y obligaciones de lo medianeros – Muro medianero y privativo – Condiciones físicas.

UNIDAD 12: Derechos intelectuales - Concepto – Régimen jurídico C.C. LIB. IV. TIT. VIII, y la ley Nro. 1.328/98, Art. 3, inc. 9, TIT VII, CAP. III. El objeto tutelado - Organismo Regulador – La licitación pública. Naturaleza del contrato – Sujetos intervinientes – Régimen jurídico la ley nro. 2.051/03, y el decreto regl. Nro. 21.909/03 – El proceso de los diversos procedimientos licitatorios previstos en la ley. – Órganos administrativos (U.C.N. y T.).

V. Estrategias didácticas para implementar en el proceso de enseñanza aprendizaje, abarcando las actividades de formación y de investigación.

La selección y organización o estrategias de enseñanza – Aprendizaje se hará:

Atendiendo la etapa desarrollada en el proceso enseñanza - aprendizaje. Se realizará una evaluación de los alumnos que permita una medición orientada para demostrar lo que el estudiante puede hacer o lo que hará.

La evaluación de la cátedra tiene los propósitos siguientes:

- Determinar discrepancias entre objetivos educativos y ejecución del estudiante
- Determinar la efectividad de las estrategias, métodos y técnicas de enseñanza mediante: Formación de equipos de trabajo y lectura, utilización de instrumentos didácticos, videos, transparencia, lectura seleccionada de textos, gráficos de pizarra, etc.
- Se aplicará a la cátedra la ubicación de la conducta a modificar dentro del dominio cognoscitivo, teniendo como criterio organizador el principio de complejidad en grado creciente, es decir de lo más simple a lo más complejo.
- Se ejecutará trabajos prácticos en grupos de hasta 10 alumnos. Las exposiciones de los mismos serán demostrativos y participativos, buscando orientar las informaciones expuestas a debate y fijación de conceptos.
- Atendiendo a la secuencia del desarrollo del contenido del programa, ir de la observación del problema o caso específico a su solución y su aplicación Se desarrollará una guía didáctica de actividad Enseñanza – Aprendizaje – Objetivos nivel por nivel.

Medios Auxiliares

- Gráficos de Pizarra, marcadores para pizarra, borrador.
- Proyector multimedia, PC
- Guías de trabajo. Páginas web, vídeos.
- Lectura seleccionada de textos.

VI. Estrategias de evaluación con su respectiva distribución porcentual de peso para evaluaciones de actividades teóricas, prácticas, investigación, extensión, según corresponda

Asistencia

El alumno deberá tener una asistencia participativa determinándose la efectividad de la estrategia, método y técnica de la enseñanza.

La medición de la asistencia tendrá un mínimo de 60%

Requisitos para obtención de derecho a examen medición

Ponderación

- Asistencia.....mínima de 60 %
- Trabajo Practico.....10 puntos.
- Primer Examen Parcial.....25 puntos.
- Segundo Examen Parcial:25 puntos.
- Evaluación p/ derecho **60 puntos**

- Examen final 40 puntos.
- **TOTAL.....100 puntos.**

Instrumento de Evaluación para Aplicar

Se buscará el logro de los objetivos generales de la cátedra.

Los contenidos, las estrategias metodológicas, el tiempo disponible para su aplicación, los criterios de calificación y promoción.

Se evaluará de acuerdo con el avance del proceso de enseñanza – aprendizaje interpretando en las etapas previstas los datos cuantitativos en relación con el criterio establecido en la metodología (principio de complejidad a grado decreciente) y a los tipos de evaluación requerido según el momento.

1er. Momento (Diagnostico) tiene dos propósitos: ubicar y descubrir deficiencias en el educando al inicio de clases y es puntual.

2do. Momento (Formativa) Tiene el propósito de mejorar la enseñanza – aprendizaje y el currículo. Es permanente.

3er. Momento (Sumativa) tiene el propósito de determinar el logro de los objetivos educativos al terminar el proceso.

Asistencia, Trabajos Prácticos grupal con exposición individual y dos exámenes parciales.

VII. Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria asociadas a la carrera

Referentes al apoyo para la gestión de tareas asociadas a concursos de ideas u otro tipo de gestión.

VIII. Fuentes bibliográficas

Básica

LATERZA RIVAROLA GUSTAVO. Régimen Municipal Urbanístico y Ambiental del Paraguay. Centro de Estudios Sociológicos. Paraguay

SANCHEZ PEDRO C. – SANCHEZ AURORA Legislación de la Construcción y derecho del trabajo. Edit. Plus Ultra. Rca. Argentina

ASPECTOS LEGALES

1. La Constitución Nacional (1992)
2. Código Civil.
3. Código de Procedimiento Civil.
4. Ley Nro. 979/64 que reglamenta el ejercicio de las profesiones de Ingeniero, Arquitecto, Agrimensor y topógrafo.
5. Decreto Ley Nro. 28482/72 que establece los estudios de factibilidad, proyecto, construcción y fiscalización de obras de



Ingeniería y Arquitectura de carácter oficial privado sean ejecutados por empresas nacionales.

6. Ley 1012/83 que crea el arancel de honorarios del Arquitectos. 7. Ley 1294/87 Orgánica Municipal.
7. Ley 881/81 que establece el régimen tributario y de otros recursos. para la Municipalidad de Asunción.
8. Ley 1053/83 de Catastro de la Ciudad de Asunción.
9. Ley 946/82 de Protección a los bienes culturales.
10. Ley 1257/32 sobre loteamientos.
11. Ley 662/60 de Parcelación proporcional de propiedades mayores.
12. Ley 1045/83 que establece el Régimen de obras públicas.
13. Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental